



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA 31 JUL 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0009291/2017, por el cual el Sr. Prof. Titular de la Cát. "B" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho, solicita la designación de personal Auxiliar docente para la cobertura de un rupo de dictado vacante por fallecimiento del Sr. Prof. Alejandro Rodriguez de la Puente;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Sra. Prof. Titular;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando al Ab. Mauricio A. Marionsini en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 o antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1°: Designar al Sr. Ab. **MAURICIO A. MARIONSINI**, Leg. 43981, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "B" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a partir del 1 de Agosto de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93,

Art.2°: El Ab. Mauricio A. Marionsini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESOLUCIÓN N°

RICARDO DEREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATC

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA